RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00358 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

1.- Requerir al apoderado de la parte actora, para que notifique al ejecutado a la dirección electrónica exitoso1991@hotmail.com.

2.- Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por Bancamía, sobre la efectividad de la medida cautelar.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 37 de fecha 3 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ef066fe81aea98dacc105b3ce2c8b2b3981587169aeee79875e0f44aa79a27d**
Documento generado en 01/03/2022 09:52:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica